

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****3650** *CONSTRUCCIONES MOSQUERA AGUILAR, SOCIEDAD LIMITADA*

Hago saber: Que en el procedimiento de 1372/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Óscar Edgardo Curutchet Curutchet contra Construcciones Mosquera Aguilar, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil nueve, por el que se declara a Construcciones Mosquera Aguilar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 3.832,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 2 de marzo de 2009.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona. Don Eugenio López Corral.

ID: A090013260-1